

**Comunidad
de Madrid**Dirección General de
Recursos HumanosCONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de mayo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, con valoración de los méritos, y la adjudicación provisional de destinos con carácter definitivo del procedimiento de adjudicación de vacantes para profesores de religión convocado por Resolución de 24 de abril de 2024.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 24 de abril de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento de adjudicación de vacantes para profesores de religión para el curso 2024/2025, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero.- Lista provisional de admitidos, excluidos y adjudicación provisional de destinos.

Ordenar la publicación de la resolución de adjudicación provisional de los destinos de la convocatoria anunciada en la Resolución 24 de abril de 2024 citada, contenida en los listados que a continuación se relacionan:

- Listado provisional de participantes con los destinos obtenidos en la adjudicación provisional de vacantes con carácter definitivo, indicando las puntuaciones alcanzadas.
- Listado provisional de excluidos de la participación en la citada convocatoria con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Segundo.- Publicación de los listados.

Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores en el portal de la Comunidad de Madrid, (comunidad.madrid), en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/vacantes-profesores-religion-24-25>.

También se podrá acceder con carácter meramente informativo, y sin efectos administrativos, a través del portal “personal+educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Otro Personal docente”, “Profesores de Religión”, “[Adjudicación de vacantes para profesores de religión](#)”.

Estos listados se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.





**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Tercero.- Plazo y lugar de presentación de alegaciones a la adjudicación provisional de destinos.

Los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la exposición de los listados, presentando la solicitud mediante la aplicación informática accesible en los mismos lugares que los indicados en el apartado de publicación de los listados, y adjuntando el documento guía de alegaciones, cuyo modelo también estará disponible en el mismo lugar, indicando el error o defecto que lo motive.

Las alegaciones se presentarán exclusivamente por registro electrónico, accediendo a través del portal de Sede electrónica de la Comunidad de Madrid (sede.comunidad.madrid), en el apartado "Registro electrónico general".

Madrid, 30 de mayo de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0999743164372708313436**